



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

14 de octubre de 2020

Núm. 72

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Resoluciones normativas de las Cortes Generales

- 413/000006 (CD)** Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 1 de octubre de 2020, por el que se aprueba el Código de Conducta de las Cortes Generales. *Corrección de error* 2
- 628/000009 (S)**

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/001456 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de campañas para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego 2
- 663/000051 (S)**

RESOLUCIONES NORMATIVAS DE LAS CORTES GENERALES

413/000006 (CD)

628/000009 (S)

Comunicada por el Senado una corrección de error en su asignación del número de expediente, publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 70, de 8 de octubre de 2020, se publica a continuación la corrección oportuna.

En la página 1, donde dice:

«509/000010 (S)»

Debe decir:

«628/000009 (S)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 2020.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/001456 (CD)

663/000051 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de campañas para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no

de Ley sobre la puesta en marcha de campañas para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego, para su debate en Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la ludopatía como un trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juego de apuestas, los cuales dominan la vida del/la enfermo/a en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares.

La propia OMS reconoce la ludopatía como una enfermedad en el año 1980 y está clasificada en el CIE-10 dentro de los trastornos de los hábitos y del control de los impulsos.

La ludopatía se manifiesta como una alteración progresiva del comportamiento por la que el individuo siente una incontrolable necesidad de jugar. Se trata de una adicción donde no se consume ninguna sustancia, pero que generalmente puede llevar asociado otro tipo de sustancias como el tabaco, alcohol o drogas.

La evidencia científica nos demuestra que la adicción al juego va siguiendo una escala hasta su culminación en el juego patológico o ludopatía, escala que puede llegar hasta el final o detenerse en alguna parte del desarrollo, de forma que todo jugador patológico ha sido antes «jugador problema», pero no todo jugador problema acaba siendo patológico (Programa para la Prevención de la Ludopatía del Principado de Asturias).

Estudios evidencian que el inicio temprano con los juegos de azar incrementa notablemente el riesgo de sufrir problemas de adicción (la mayoría de las personas que tienen problemas con el juego comenzaron a jugar en edades tempranas).

Antes de la pandemia se alertaba de que el perfil del ludópata en España estaba cambiando rápidamente. El perfil que se tenía de un hombre casado entre los 35 y 45 años ha cambiado notablemente hacia un perfil mucho más joven, con un elevado aumento del juego en menores de edad que además de ilegal es altamente peligroso.

Los jugadores patológicos son cada vez más jóvenes y, a diferencia de lo que ocurría hace una década, en que el 75% de los casos eran adictos a las máquinas de tragaperras mayoritariamente, hoy los más jóvenes están seducidos por las apuestas deportivas y el póker en la modalidad online.

El aumento de reclamos publicitarios, tales como bonos de bienvenida, promociones o anuncios en todos los medios de comunicación, es especialmente relevante en grupos que puedan ser más vulnerables, entre los que se encuentran los jóvenes y adolescentes.

Por tanto, poner en marcha una estrategia preventiva en materia de juego tiene que ser uno de los objetivos prioritarios de este Gobierno. Se ha de focalizar el esfuerzo en los riesgos del juego y en todas aquellas personas que tienen o pudieran tener problemas asociados al mismo, especialmente en los menores como parte esencial de la sociedad.

Es preciso, y más necesario que nunca, poner en marcha medidas de prevención selectiva y desarrollar factores de protección que refuercen las conductas y hábitos de vida saludables.

Por todo lo anterior, y teniendo presentes las medidas frente a la adicción al juego contempladas en la «Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024», así como en el «Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020», el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Apostar firmemente por la lucha contra la ludopatía, impulsando una campaña para la prevención de la ludopatía y riesgos del juego.
2. Poner en marcha un Plan de Lucha contra el juego online ilegal como medida fundamental para evitar el juego en menores de edad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2020.—**Elena Castillo López, Carmen Riobos Regadera y José Ignacio Echaniz Salgado**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.